BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CVI **Neuquén, 27 de Octubre de 2026** **EDICIÓN Nº 4627**

GOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
VICEGOBERNADORA:	
Ministro Jefe de Gabinete:	**Lic. JUAN LUIS OUSSET**
Ministro de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos:	**DR. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministra de Educación:	**Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**
Ministro de Economía, Producción e Industria:	**Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**
Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano:	**Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**
Ministra de Juventud, Deportes y Cultura:	**Cra. JOSEFINA CODERMATZ**
Ministro de Salud:	**Dr. MARTÍN REGUEIRO**
Ministro de Seguridad:	**Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**
Ministerio de Energía:	**Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**
Ministra de Infraestructura:	**Arq. TANYA YANET BERTOLDI**
Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales:	**Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:
M. Belgrano N° 439
☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora General:
Abog. Carolina Luzuriaga

CONTRATOS

LOS TORRILLA S.R.L.

Contrato Social para Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)

Entre los señores Torrilla Nestor Ariel, argentino, D.N.I. N° 17.361.088, nacido el 04 de agosto de 1965, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Arrayanes 176, Villa La Angostura, Pcia. del Neuquén y el Sr. Martirena Delgado Walter Gustavo, uruguayo, D.N.I. N° 92.677.549, nacido el 16 de junio de 1970, soltero, de profesión constructor, domiciliado en Calle 5 N° 60, Villa La Angostura, Pcia. del Neuquén, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, más las declaraciones y cláusulas que siguen: La sociedad se denominará: "LOS TORRILLA S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en Av. Arrayanes 176, Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias, locales de ventas y/o representaciones en el interior del país y/o en naciones extranjeras. La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todas las operaciones que considere necesarias, con los Bancos públicos, privados y/o mixtos y con las compañías financieras; en suma, realizar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social que no esté prohibido por las Leyes o por este contrato. El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000.). La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más Gerentes Administradores, socios o no, quienes ejercerán tal función en forma individual e indistinta. Estos serán designados por los socios y podrán ser reelegidos. El período de duración en sus cargos será: a) Por el término que dure la sociedad si fueran socios y b) En su defecto, el/los Gerentes permanecerán en su cargo dos (2) ejercicios. Los mismos tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes e incluso para los actos que requieren. La sociedad cerrará su ejerci-

cio económico el día 30 de junio de cada año. Designar Gerente al Sr. Torrilla Néstor Ariel, DNI 17.361.088, domiciliado en Av. Arrayanes 176 de la Ciudad de Villa La Angostura, Pcia. del Neuquén, quien actuará en la forma indicada en la Cláusula Novena del presente contrato.

1p 27-10-26

NORDIC PILATES S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 20/10/2026 se constituyó la sociedad denominada: NORDIC PILATES S.A.S.. Socios: Brenda Elvira Rios, DNI 33.952.755, CUIT/CDI N° 27-33952755-0, de nacionalidad argentina, nacida el 04/02/1989, profesión Instructora de Pilates, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Figueroa N° 2.361, Neuquén, Neuquén, Argentina; Alan Ullerup, DNI 30.531.881, CUIT/CDI N° 20-30531881-8, de nacionalidad argentina, nacido el 13/01/1984, profesión Técnico Electromecánico, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle San Martín N° 1.211, 1 Piso, Departamendo D, Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: NORDIC PILATES S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Gimnasios: Explotación de gimnasios, instalaciones deportivas, prestación de servicios de acondicionamiento físico, entrenamiento físico personalizado, capacitación, formación de entrenadores personales, organización de eventos deportivos y venta de productos relacionados con el fitness, ropa y equipamiento deportivo. Capital: $782.400, dividido por 782.400 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Alan Ullerup, suscribe la cantidad de 391.200 acciones; Brenda Elvira Rios, suscribe la cantidad de 391.200 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Rios Brenda Elvira, DNI 33.952.755, CUIT/CDI N°

27-33952755-0. Suplente/s: DNI 30.531.881, Ullerup Alan. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 27-10-26

COMPAÑÍA CHAMBERY S.A.

Se hace saber que por indicar instrumento privado de fecha 02/07/2026, COMPAÑÍA CHAMBERY S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia, bajo el Número 5194 del Libro 116 de Sociedades por Acciones en fecha 25/03/2024, CUIT 30-71848053-8, con sede social en calle Agüero Numero 2.365, Piso 2° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cedió la cantidad de ocho mil setenta y cinco (8.075) cuotas sociales a favor del Sr. Franco Castelli, argentino, nacido el 21/03/1985, DNI 31.576.194, de estado civil soltero, con domicilio en Paraná 1.239, Piso 11 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión empresario. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "TRANS-BOX S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", (Expte. N° 32932/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 21 de octubre de 2026.

1p 27-10-26

Patagonia Bakery SRL

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 31/08/2026, los socios de "Patagonia Bakery SRL" resolvieron la renovación del mandato del socio Gerente Cristhian Matías Scavone Parada, DNI 93.925.757 y CUIT 20-93925757-9, por el término de 3 ejercicios, con vigencia hasta el 31 de agosto de 2029.

1p 27-10-26

APLICAR S.R.L.

Por instrumento de fecha 06/10/2026 se constituyó la sociedad denominada:

APLICAR S.R.L.. Socios: Pedro Agustin Bello, DNI 34.292.033, CUIT/CDI N° 20-34292033-1, de nacionalidad argentina, nacido el 26/11/1988, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Granaderos N° 650, Neuquén, Neuquén, Argentina; Carlos Alberto Bello, DNI 13.582.516, CUIT/CDI N° 20-13582516-7, de nacionalidad argentina, nacido el 08/10/1957, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Estado de Israel N° 640, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: APLICAR S.R.L.. Plazo de Duración: 30 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Capital: $1.000.000, dividido en cuotas de $10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas por Carlos Alberto Bello, suscribe la cantidad de 30.000 cuotas; Pedro Agustin Bello, suscribe la cantidad de 70.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, en carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Gerente/s: Pedro Agustin Bello, DNI Nº 34.292.033, CUIT/CDI N° 20-34292033-1. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 27-10-26

GRUPO IG SAS

Por instrumento privado de fecha 01 de octubre de 2026, las siguientes personas: Dominguez Ivanna Valeria, DNI N° 30.823.987, CUIT 27-30823987-5, de nacionalidad argentina, nacida el 08/06/1984, estado civil soltera, de profesión

Técnica Colorista y Neumann Guillermo Darío, DNI N° 28.522.666, CUIT 20-28522666-0, de nacionalidad argentina, nacido el 11/01/1981, estado civil soltero y profesión comerciante, ambos con domicilio en Bº Aeroclub, calle Managua 35 de la Ciudad de Neuquén, celebraron el contrato social de GRUPO IG SAS. Domicilio Legal: En jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros asociada a terceros, mediante contratos de colaboración, representación, distribución, franquicia, concesión, licencia u otras modalidades jurídicamente permitidas, en el territorio de la República Argentina y en el exterior: a) Alquiler y Arrendamiento: Alquiler, arrendamiento, leasing y locación de vehículos livianos, medianos y pesados; maquinarias viales, industriales, de construcción, agrícolas y de movimiento de suelos; equipos, herramientas, grupos electrógenos, torres de iluminación, contenedores, módulos habitacionales, oficinas móviles, obradores, depósitos y sanitarios químicos o modulares, con o sin servicios accesorios y con o sin operador. b) Mantenimiento y Reparación: Mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, acondicionamiento y lavado de vehículos, flotas, maquinarias, equipos y herramientas, incluyendo servicios mecánicos, eléctricos y de taller. c) Limpieza, Maestranza, Saneamiento y Control de Plagas: Prestación de servicios de limpieza general, institucional, comercial e industrial, maestranza, higiene, desinfección, fumigación, sanitización, control de plagas y saneamiento ambiental en establecimientos comerciales, industriales, agropecuarios, oficinas, viviendas, campamentos, bases, plantas, depósitos y demás establecimientos públicos o privados. d) Seguridad y Servicios Auxiliares: Prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada, control de accesos, portería, recepción, conserjería y servicios auxiliares empresariales. e) Jardinería, Espacios Verdes y Movimiento de Suelos: Diseño, ejecución y mantenimiento de parques, jardines y espacios verdes; forestación, poda, riego, parquización, desmalezado, mantenimiento de predios, movimiento, nivelación y acondicionamiento de suelos y excavaciones. f) Transporte y Logística: Prestación, organización y contratación de servicios de transporte urbano, interurbano y de larga distancia de pasajeros, personal y cargas, en vehículos propios o de terceros; traslados corporativos; almacenamiento, distribución, depósitos, centros de distribución, gestión de inventarios y demás servicios logísticos vinculados. g) Comercialización, Provisión y Distribución: Importación, exportación, fabricación por sí o por terceros, provisión mayorista y minorista de bienes, produc-

tos, materiales, herramientas, equipamiento, repuestos e insumos destinados a actividades industriales, energéticas, hidrocarburíferas, mineras, agropecuarias, comerciales, de servicios y de la construcción, incluyendo elementos de protección personal (EPP), indumentaria y calzado de trabajo, señalización y cartelería, iluminación, ferretería industrial, abrasivos, lubricantes, materiales eléctricos y sanitarios, bombas, válvulas, mangueras, conexiones, elementos de izaje, consumibles y demás insumos y equipamiento vinculados con dichas actividades, así como artículos para el hogar, bazar, decoración, mobiliario, textiles, indumentaria, calzado, productos de belleza, cosmética, perfumería, tecnología y demás bienes de consumo. h) Actividades Agropecuarias y Agroindustriales: Prestación de servicios para la agricultura, ganadería y actividades rurales; implementación de tecnologías para el campo; explotación agrícola, ganadera, avícola, frutícola, hortícola, vitivinícola, pesquera, tambera y forestal; producción, procesamiento, acondicionamiento, conservación, empaque y comercialización de sus productos y subproductos. i) Metalúrgica, Tornería, Soldadura y Montajes: Fabricación, reparación, mecanizado, tornería, herrería y montaje de estructuras y componentes metálicos, así como la prestación de servicios de soldadura y trabajos eléctricos e industriales. j) Servicios para los Sectores Energético, Hidrocarburífero, Minero e Industrial: Prestación de servicios auxiliares, complementarios y de apoyo a empresas de los sectores energético, hidrocarburífero, minero e industrial, incluyendo logística, provisión de bienes e insumos, alquiler de equipos, mantenimiento, limpieza, servicios ambientales, campamentos, transporte, tecnología, capacitación, obras y servicios generales. k) Perforaciones, Pozos de Agua y Protección Catódica: Ejecución, contratación, mantenimiento, reparación y rehabilitación de perforaciones y pozos destinados a la captación y aprovechamiento de aguas subterráneas; estudios, ensayos, aforos, bombeo, entubado, instalación y mantenimiento de bombas, cañerías y sistemas vinculados y diseño, provisión, instalación, puesta en marcha, inspección, medición, monitoreo, mantenimiento y reparación de sistemas de protección catódica y control de corrosión para instalaciones industriales, energéticas, hidrocarburíferas, mineras, sanitarias y de conducción de agua. l) Ambiente y Saneamiento: Saneamiento y remediación de suelos; tratamiento de aguas y efluentes; gestión, recolección, clasificación, recuperación, reciclaje, reutilización y tratamiento de residuos; prestación de servicios ambientales y tratamiento de residuos provenientes de actividades hidrocarburíferas, energéticas, mineras e industria-

les. m) Construcción y Mantenimiento Edilicio: Construcción, reforma, ampliación, reparación, remodelación, conservación y mantenimiento de inmuebles e instalaciones comerciales, industriales y habitacionales; ejecución de obras civiles, construcción en seco, sistemas prefabricados, montaje de estructuras, pintura, impermeabilización, plomería, electricidad, climatización, cercos, pisos y demás trabajos complementarios. n) Actividad Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, locación, sublocación, explotación y administración de bienes inmuebles propios; desarrollo, construcción y explotación de viviendas, complejos habitacionales, oficinas, locales, depósitos, galpones, cocheras y alojamientos temporarios o corporativos. o) Consultoría y Servicios Empresariales: Prestación de servicios de organización, administración, gestión comercial, compras, abastecimiento, desarrollo de proveedores, logística, gestión de proyectos, transformación digital, capacitación y desarrollo de recursos humanos, búsqueda y selección de personal y asistencia operativa a empresas y organizaciones, con exclusión de aquellas actividades reservadas legalmente a profesionales habilitados, salvo que sean prestadas por éstos. p) Servicios a Empresas y Establecimientos: Administración, operación y mantenimiento de campamentos, bases operativas, obradores, oficinas, depósitos y alojamientos empresariales; facility management; housekeeping; lavandería industrial; provisión de ropa blanca, alimentos, agua, insumos y consumibles; mantenimiento edilicio y servicios generales. q) Gastronomía, Hotelería y Turismo: Prestación, explotación, administración y comercialización de servicios gastronómicos, catering, comedores, restaurantes, bares y cafeterías; elaboración y distribución de alimentos; explotación y administración de hoteles, hosterías, apart hoteles, complejos y alojamientos temporarios o corporativos; y prestación de servicios turísticos y actividades vinculadas. r) Belleza, Peluquería y Estética: Explotación y administración de peluquerías, salones de belleza, barberías y centros de estética y prestación de servicios de peluquería, colorimetría, barbería, maquillaje, manicura, pedicura, cosmetología y estética facial y corporal. s) Productos y Equipamiento para Belleza: Fabricación por sí o por terceros, fraccionamiento, envasado, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de productos cosméticos, capilares, de higiene, perfumería y cuidado personal, así como de herramientas, accesorios, mobiliario, aparatología y equipamiento para peluquerías, barberías y centros de estética. t) Indumentaria, Textiles y Artículos para el Hogar: Diseño, fabricación por sí o por terceros, confección, compra, venta, importa-

ción, exportación, representación, distribución y comercialización de indumentaria, calzado, accesorios, textiles, ropa blanca, blanquería, artículos de bazar, decoración, muebles y productos destinados al hogar, hotelería, gastronomía, empresas e instituciones. u) Comercio Minorista y Mayorista Multirubro: Explotación de establecimientos comerciales físicos o virtuales destinados a la venta minorista y mayorista de productos comprendidos en las actividades enumeradas en este objeto social, incluyendo tiendas multirubro, autoservicios, locales especializados, espacios comerciales y canales digitales, con facultad de importar, exportar, distribuir, representar, consignar y comercializar dichos productos. v) Fabricación y distribución de agua potable embotellada. w) Educación, Formación y Capacitación: Organización, desarrollo y dictado de cursos, talleres, seminarios, jornadas, programas de capacitación y formación presencial, virtual, híbrida o a distancia, en materias vinculadas con las actividades comerciales, técnicas, industriales, agropecuarias, tecnológicas y empresariales desarrolladas por la sociedad, sin otorgamiento de títulos oficiales salvo autorización legal. x) Tecnología y Software: Diseño, desarrollo, implementación, licencia, comercialización, mantenimiento y soporte de software, aplicaciones, plataformas digitales y soluciones informáticas destinadas a actividades profesionales, empresariales, industriales, agropecuarias y comerciales, incluyendo automatización, digitalización de procesos, gestión documental, trazabilidad, telemetría, sistemas de geolocalización y gestión de flotas, comercio electrónico y servicios tecnológicos. y) Comunicación, Marketing, Publicidad y Eventos: Prestación de servicios de comunicación, marketing, publicidad, diseño, branding, producción audiovisual, fotografía, gestión de medios y redes sociales, edición, impresión y gráfica; cartelería y señalética; personalización de indumentaria; producción y comercialización de material promocional y organización y producción de eventos, ferias, exposiciones, congresos y acciones promocionales. z) Marcas, Franquicias, Representaciones, Licencias y Propiedad Intelectual: Creación, adquisición, registro, administración, explotación, cesión, licencia y franquiciado de marcas, nombres comerciales, diseños, contenidos, metodologías, know-how y demás derechos de propiedad intelectual vinculados con las actividades de la sociedad, en el país y en el exterior. Actuar como representante, distribuidor, agente comercial, concesionario, franquiciante, franquiciado, licenciante, licenciatario, comisionista y/o consignatario de personas humanas o jurídicas nacionales o extranjeras; celebrar acuerdos comerciales y de colaboración; participar

en ferias, exposiciones, misiones comerciales y rondas de negocios en el país y en el exterior. Las actividades comprendidas en el presente objeto que conforme a la legislación vigente requieran la intervención de profesionales con título habilitante serán realizadas exclusivamente por intermedio de dichos profesionales, actuando en forma personal, directa o individual, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, contratos y operaciones necesarios, accesorios o conducentes al cumplimiento del objeto social, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de $1.000.000, representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $100, valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administraran y representaran en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Administrador Titular: Dominguez Ivanna Valeria, DNI N° 30.823.987 - Administrador Suplente: Neumann Guillermo Darío, DNI N° 28.522.666. Fiscalización no hay. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto.

1p 27-10-26

MAGU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

Por instrumento de fecha 21/10/2026 se constituyó la sociedad denominada: MAGU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.. Socios: Maria Beatriz Isabel Muñoz, DNI 14.362.993, CUIT/CDI N° 27-14362993-2, de nacionalidad argentina, nacido el 27/09/1961, profesión jubilada, estado civil soltero/a, con

domicilio real en la calle Jose Marti N° 776, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: MAGU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Reparación y Mantenimiento de Maquinaria de Uso General: Servicio de reparación, ajuste, puesta a punto, acondicionamiento, desarme, montaje, diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias de uso general, incluyendo pero no limitándose a motores, bombas, compresores, generadores, equipos eléctricos y electromecánicos, maquinarias industriales, de construcción y aquellas utilizadas en el sector energético y del petróleo. Se incluye la provisión, venta y colocación de repuestos, accesorios y materiales vinculados a dichas maquinarias. Fabricación y Comercialización de Sistemas Hidráulicos: La fabricación, reparación, mantenimiento, montaje, comercialización, importación y exportación de componentes y sistemas hidráulicos y mecánicos, incluyendo bombas hidráulicas, motores hidráulicos, cilindros hidráulicos, válvulas, tomas de fuerza, malacates, estructuras metálicas y equipamiento afín; así como la realización de los servicios técnicos asociados, instalación en campo, montaje de estructuras hidráulicas y electromecánicas y tareas de diagnóstico, evaluación y puesta en marcha de dichos sistemas y componentes. Construcción - Sistemas Industrializados de Paneles Prefabricados - Construcción Modular: La fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de kits de paneles SIP (sistemas industrializados de paneles) para la construcción, incluyendo todos los insumos, materiales y accesorios necesarios para su instalación y montaje. Servicios de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos vinculados a dicho sistema constructivo. Construcción, reforma y/o reparación de viviendas prefabricadas, incluyendo llave en mano y la fabricación de aberturas, paneles, tabiques, módulos transportables y amoblamientos de madera. Metalúrgica: Fabricación, construcción, montaje, comercialización, venta, locación, permuta de estructuras

metálicas, tinglados, depósitos, galpones, naves industriales y/o containers. Servicios de soldadura industrial, arenados, pintura y tornería. Asimismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. Capital: $782.400, dividido por 782.400 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Maria Beatriz Isabel Muñoz, suscribe la cantidad de 782.400 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Muñoz Maria Beatriz Isabel, DNI 14.362.993, CUIT/CDI N° 27-14362993-2. Suplente/s: DNI 33.952.565, Jara Facundo Exequiel. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto de cada año.

1p 27-10-26

LOTENA INSPECTION SERVICES S.A.S.

Por instrumento de fecha 20/10/2026 se constituyó la sociedad denominada: LOTENA INSPECTION SERVICES S.A.S.. Socios: Cristian Emilio Delgado, DNI 39.881.373, CUIT/CDI N° 20-39881373-2, de nacionalidad argentina, nacido el 05/09/1996, profesión Técnico Superior en Hidrocarburos, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Cnel. Moritan Benjamin N° 1.997, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: LOTENA INSPECTION SERVICES S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria

hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Capital: $1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Cristian Emilio Delgado, suscribe la cantidad de 1.000.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Delgado Cristian Emilio, DNI 39.881.373, CUIT/CDI N° 20-39881373-2. Suplente/s: DNI 33.663.651, Castro Riffo Alba Elizabeth. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre de cada año.

1p 27-10-26

GENERAL INDUSTRIES ARGENTINA S.A.

Apertura de Sucursal

Edicto: GENERAL INDUSTRIES ARGENTINA S.A., CUIT 30-50539550-2, con domicilio legal en calle Tres Arroyos 2.835 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que la sociedad fue inscripta originalmente bajo la denominación: “General Industries Argentina (Industrias Generales Argentinas) Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera”, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 20 de

marzo de 1964, bajo el Número 417, Folio 351, Libro 53, Tomo A de Estatutos Nacionales. La denominación actual fue inscripta ante la Inspección General de Justicia el 12 de septiembre de 2000, bajo el Número 13.550 del Libro 12 de Sociedades por Acciones. Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde el 15 de marzo de 1961, conforme al Artículo Segundo del texto ordenado de los Estatutos Sociales. Capital Social: Pesos doscientos cincuenta y dos millones veintiséis mil doscientos sesenta y seis ($252.026.266), representado en 252.026.266 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal un peso ($1) cada una, con derecho a un voto por acción, conforme a la reforma del Artículo Cuarto, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 5 de mayo de 2026, bajo el Número 7.764, Libro 126 de Sociedades por Acciones. Objeto Social: Conforme al Artículo Tercero del Estatuto Social: “La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicio de telecomunicaciones; excepto radiodifusión, para sistemas de alarmas inalámbricas y de seguridad en general, pudiendo para ello efectuar la fabricación, investigación, desarrollo, importación, representación, consultoría, asesoramiento, instalación y comercialización en el país y/o en el exterior, de todos los productos y dispositivos vinculados directa o indirectamente con dichos servicios, ya sea mediante la venta, locación, consignación o cualquier otra figura legal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos que no sean expresamente prohibidos por las Leyes o por el Estatuto”. Administración y Representación: Conforme al Artículo Octavo del Estatuto, la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de cuatro (4) Directores y un (1) Director Suplente. El mandato dura tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Directorio nombra de su seno un Presidente y un Vicepresidente. La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio tiene los más amplios poderes y atribuciones para la organización y administración de la sociedad, incluso los que requieran poderes especiales, con las limitaciones de la Ley y del Estatuto. Fiscalización: Conforme al Artículo Noveno del Estatuto, está a cargo de un Síndico Titular designado por Asamblea, que designa simultáneamente un Síndico Suplente. Cuando por aumento del capital social la sociedad quede comprendida en el inciso 2° del Artículo 299 de la Ley 19550, la Asamblea deberá nombrar una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes. Cierre del Ejercicio: Conforme al

Artículo Décimo Primero del Estatuto, el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Apertura de Sucursal en Neuquén: Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 13 de diciembre de 2023, Acta N° 245, se resolvió abrir una sucursal de GENERAL INDUSTRIES ARGENTINA S.A. en la Provincia del Neuquén, fijando domicilio especial en calle Padre Mascardi N° 120, Segundo Piso "B", Barrio Progreso, Ciudad de Neuquén y designando como representante a Miguel Enrique Alaimo, argentino, DNI 27.596.449, CUIL 20-27596449-3, de estado civil casado, nacido el 23 de noviembre de 1979, con domicilio especial en calle Padre Mascardi 120, Segundo Piso B, Barrio Progreso de esta Ciudad, de profesión empleado. La apertura fue instrumentada mediante Escritura Pública Número Cuarenta y Cinco (45) del 13 de mayo de 2024, autorizada por el Escribano Pablo Mariano Sukarevicius, Titular del Registro Notarial Número Cuarenta y Ocho (48) de Neuquén. Según declaración contenida en dicha escritura, no se asignó capital social a la sucursal. El presente edicto fue ordenado en autos: "GENERAL INDUSTRIES ARGENTINA SA. s/Inscripción de Sucursal", (Expte. N° 30119/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 27-10-26

SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD Y SERVICIOS S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 43 de fecha 03 de agosto de 2026, los socios de SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD Y SERVICIOS S.R.L. resolvieron designar nuevamente en sus cargos de socio Gerente al señor Diego Alberto Jacinto, DNI N° 26.598.663 y de socio Gerente Suplente al señor Lautaro Ittay Mendez, DNI N° 33.653.819, por un período de tres (3) años.

1p 27-10-26

DHMB S.R.L.

Se hace saber que por instrumento del 25/09/2026, entre los señores: Merodio Daniel Hector, nacido el 31 de octubre de 1964, D.N.I. 16.816.952, C.U.I.L. 20-16816952-4, argentino, de 61 años de edad, estado civil casado, domicilia-

do en Maestros Puntanos N° 1.120, Dúplex B9, Barrio Smata de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante y Nicosia Sandra Graciela, nacida el 13 de enero de 1964, D.N.I. 16.860.420, C.U.I.L. 27-16860420-9, argentina, de 62 años de edad, domiciliada en Maestros Puntanos N° 1.120, Dúplex B9, Barrio Smata de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante, cónyugues entre sí en primeras nupcias; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: DHMB S.R.L.. La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo por resolución de sus socios trasladarlo y establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y/o del extranjero. Su duración será de cincuenta años. Objeto Social: 1) Comercio: Venta al por mayor y menor de neumáticos, cámaras, cubiertas, llantas, baterías y accesorios para rodados. 2) Servicios y Mantenimiento: Reparación, alineación de dirección, balanceo de ruedas, control de amortiguadores y servicios de gomería o mecánica ligera. 3) Hotelería: Alojamiento en general y explotación de hoteles, hospedajes y/o similares, restaurantes, bar y sus accesorios y complementarios, servicios y atención de sus clientes. 4) Explotación de Negocio del Ramo Gastronómico: Tales como confitería, restaurante, snack bar, casa de té, grill, comidas rápidas, cafetería, heladería y toda actividad relacionada con el expedio de comidas y/o bebidas con o sin alcohol. El capital social se fija en la suma de pesos un millón ($1.000.000), divididos en mil (10.000) cuotas de pesos cien ($100) cada una; suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Merodio Daniel Hector, cinco mil (5.000) cuotas, equivalentes a pesos quinientos mil ($500.000) y Nicosia Sandra Graciela, cinco mil (5.000) cuotas, equivalentes a pesos quinientos mil ($500.000). La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Socio Gerente: Al socio señor Merodio Daniel Hector.

1p 27-10-26

MMGJ INSTRUMENTAL S.R.L.

Se hace saber que por instrumento del 28/09/2026, entre los señores: Ochoa Maria de los Angeles, nacida el 06 de julio de 1959, D.N.I. 13.254.103, C.U.I.L.

27-13254103-0, argentina, de 67 años de edad, estado civil casada; Rivera Jorge Luis, D.N.I. 11.339.677, C.U.I.T. 24-11339677-2, domiciliado en calle Malargüe Nº 1.037, Barrio Don Bosco III de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante y Rivera Giselle Elisabet, nacida el 07 de agosto de 1983, D.N.I. 30.397.572, argentina, de 43 años de edad, domiciliada en Casa Nº 7, Mza. 22, Barrio Mercantiles de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante; Lopez Juan Alberto, nacido el 06 de octubre de 1995, D.N.I. 39.075.848, argentino, de 30 años de edad, domiciliado en calle Malargüe Nº 1.037, Barrio Don Bosco III de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante y Rivera Jorge Maximiliano, nacido el 15 de abril de 1981, D.N.I. 28.792.773, argentino, de 45 años de edad, domiciliado en calle Malargüe Nº 1.037, Barrio Don Bosco III de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19550 y sus modificaciones y por las siguientes cláusulas: Denominación de MMGJ INSTRUMENTAL S.R.L., domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo por resolución de sus socios trasladarlo y establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y/o del extranjero. Duración: Será de cincuenta años. Objeto Social: 1) Comercial: Fabricación, compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de repuestos agrícolas; automotores y del transporte; sus accesorios, componentes, partes; pinturas en general y sus accesorios; motores y aparatos eléctricos o electrónicos; bombas hidráulicas, repuestos y accesorios; motores; implementos y accesorios para uso y aplicación industrial, comercial, agrícola, del transporte de carga y del automotor. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia física o jurídica. El capital social se fija en la suma de pesos un millón ($1.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos cien ($100) cada una; suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Ochoa Maria de los Angeles, cinco mil doscientas (5.200) cuotas, equivalentes a pesos quinientos veinte mil ($520.000) y Rivera Giselle Elisabet, mil seiscientas (1.600) cuotas, equivalentes a pesos ciento sesenta mil ($160.000); Lopez Juan Alberto, mil seiscientas (1.600) cuotas, equivalentes a pesos ciento sesenta mil ($160.000) y Rivera Jorge Maximiliano, mil seiscientas (1.600) cuotas, equivalentes a pesos ciento sesenta mil ($160.000). La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social

estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Socio Gerente: A la socia señora Ochoa Maria de los Angeles.

1p 27-10-26

“Base 2 S.R.L.”

Se hace saber que mediante un contrato de cesión de cuotas realizado en la fecha 19 de mayo de 2023, el Sr. Juan Carlos Corti, DNI 13.976.374, cedió la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales a favor la Sra. Fernanda Bisso, DNI 22.199.765, domiciliada en Perito Moreno 2.051 de la Ciudad de San Martín de los Andes, soltera, argentina, comerciante, nacida el 19 de noviembre de 1971, que le pertenecían en la sociedad “Base 2 S.R.L.”. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “BASE 2 S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas”, (Expediente 29158/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 21 de octubre de 2026.

1p 27-10-26

L.I.O (LOGÍSTICA INTEGRAL ORTIZ) S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 22/10/2026 se constituyó la sociedad denominada: L.I.O (LOGÍSTICA INTEGRAL ORTIZ) S.A.S.. Socios: Cristian Leandro Ortiz, DNI 33.041.753, CUIT/CDI N° 20-33041753-7, de nacionalidad argentina, nacido el 20/05/1987, profesión empresario, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Conrado Villegas N° 1.034, Dúplex 1, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: L.I.O (LOGÍSTICA INTEGRAL ORTIZ) S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Transporte Terrestre de Carga y Transporte de Personas: Se excluyen las actividades de transporte que requieren concesión o constituyen un servicio público. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, co-

mercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Metalúrgica: Fabricación, construcción, montaje, comercialización, venta, locación, permuta de estructuras metálicas, tinglados, depósitos, galpones, naves industriales y/o containers. Servicios de soldadura industrial, arenados, pintura y tornería. Asimismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. Comercialización de Productos Informáticos y Desarrollo de Software: Comercialización, distribución y venta de computadoras, periféricos, accesorios informáticos, cámaras y sistemas de seguridad, alarmas, auriculares, parlantes, accesorios de telefonía celular, productos de audio, dispositivos informáticos. Asesoramiento técnico y servicio de instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Desarrollo y diseño de software y soluciones tecnológicas. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Capital: $782.400, dividido por 782.400 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Cristian Leandro Ortiz, suscribe la cantidad de 782.400 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Ortiz Cristian Leandro, DNI 33.041.753, CUIT/CDI N° 20-33041753-7. Suplente/s: DNI 7.563.128, Ortiz Dario. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año.

1p 27-10-26

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (D.P.V.)

Licitación Pública Nº 02/26
Expediente Electrónico EX-2026-03583718--NEU-VIALIDAD

Objeto: "Obra: Mejoramiento de Calzada Ruta Provincial N° 26 - Tramo: Empalme R.P. N° 21 - Caviahue - Sección: Prog. 25+000 - Prog. 47+900".
Presupuesto Oficial: Pesos cuatro mil doscientos ochenta y cinco millones ochocientos trece mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 ($4.285.813.875,00), a valores básicos del mes de agosto de 2026.
Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.
Garantía de Ofertas Exigida: La Oferta deberá ser "garantizada" en una suma igual o superior a pesos cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho con 75/100 ($42.858.138,75).
Fecha, Hora y Lugar de Recepción de Ofertas: Hasta el día miércoles 25 de noviembre de 2026 hasta las 11:00 hs., en Mesa de Entradas de la Dirección Provincial del Vialidad del Neuquén, en calle Mayor Torres 250 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas: El día miércoles 25 de noviembre de 2026 a las 13:00 hs., en sede de la Dirección Provincial del Vialidad del Neuquén, en calle Mayor Torres 250 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.
Valor y Retiro del Pliego: Gratuito disponible en la página web: https://www.dpvneuquen.gov.ar/licitaciones/.
Visita de Obra: El día miércoles 18 de noviembre de 2026 a las 12:00 hs., punto de encuentro el Campamento de Vialidad Provincial denominado: "Hualcupén" (coordenadas geográficas Latitud: 37°56'36.97"S; Longitud: 70°54'24.06"O) sobre Ruta Provincial N° 26. Ante cualquier cambio el mis-

mo se informará a través de la página web: https://www.dpvneuquen.gov.ar/licitaciones/. La asistencia a la visita de obra será de carácter obligatorio para los Oferentes. Se labrará un “Acta de Visita de Obra” y se extenderá a cada uno de los concurrentes la constancia de asistencia. Esta constancia deberá formar parte integrante de la Oferta.
Consultas: Dirección General de Estudios y Proyectos, Mayor Torres N° 250, Zapala (Neuquén); e-mail: dir.estudiosyproyectos.dpvn@gmail.com, con copia a: dpvlicitaciones@neuquen.gov.ar.

1p 27-10-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública Nº 590
Expediente Electrónico EX-2026-02230623--NEU-DESP#MS
DECTO-2026-1674-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de insumos del Rubro: Reactivos de Laboratorio.
Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.
Importe Estimado: $8.675.329.615,00.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 12 de noviembre de 2026 a las 10:00 hs., Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.
Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar.
Propuestas: Las Propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.
Consultas: Por Consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia, a través de la página web: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.

Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (https://licitaciones.neuquen.gov.ar/) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 591
Expediente Electrónico EX-2026-00702547--NEU-DESP#MS
DECTO-2026-1701-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de alimentación parenteral artesanal.
Destino: Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón dependiente del Ministerio de Salud.
Importe Estimado: $838.425.969,36.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 06 de noviembre de 2026 a las 10:00 hs., Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.
Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar.
Propuesta: Las Propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.
Consulta: Por Consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia, a través de la página web: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.
Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (https://licitaciones.neuquen.gov.ar/) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 592
Expediente Electrónico EX-2026-02007210--NEU-DESP#MS
DECTO-2026-1700-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de insumos del Rubro: Reactivos de Laboratorio con la incorporación, bajo la modalidad de préstamo por consumo, del equipamiento

necesario para su procesamiento.
Destino: Los laboratorios de la Red Provincial de Laboratorios, dependientes del Ministerio de Salud.
Importe Estimado: $2.026.200.000,00.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 10 de noviembre de 2026 a las 10:00 hs., Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.
Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar.
Propuestas: Las Propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.
Consultas: Por Consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia, a través de la página web: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.
Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (https://licitaciones.neuquen.gov.ar/) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 593
Expediente Electrónico EX-2026-02714394--NEU-DESP#MS
DECTO-2026-1699-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de insumos del Rubro: Reactivos de Laboratorio - Hemostasia, con la incorporación de equipos en préstamo por consumo.
Destino: Para los Hospitales de alta complejidad: L3 Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón y de mediana complejidad: L2 Hospital “Dr. Horacio Heller”, Hospital “Bouquet Roldán”, Hospital Plottier “Dr. Alberto Herrera”, Hospital Centenario “Dr. Natalio Burd”, dependientes de la Región Sanitaria Confluencia; Hospital Villa La Angostura “Dr. Oscar Arraiz”, Hospital Junín de los Andes, Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, dependientes de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur; Hospital Zapala “Jorge Juan Pose”, dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén; Hospital Cutral-Có / Plaza Huincul “Dr. Aldo V. Maulú”, dependiente de la Región de la Comarca y

Hospital Chos Malal “Dr. Gregorio Álvarez”, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén.
Importe Estimado: $1.156.970.000,00.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 19 de noviembre de 2026 a las 10:00 hs., Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.
Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar.
Propuestas: Las Propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.
Consultas: Por Consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia, a través de la página web: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.
Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (https://licitaciones.neuquen.gov.ar/) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

1p 27-10-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Circular N° 2 - Modificatoria
Licitación Pública Nº 12/26
Expediente EX-2026-02734950-NEU-DESP#MINF

Objeto: Nombre de la obra: “Centro Deportivo Comunitario - CDC - Nuevo Edificio - Junín de los Andes”.
Motivo: Modifica el horario de Recepción y Apertura de Ofertas. A saber:
Fecha, Hora y Lugar de Recepción de Ofertas: El día miércoles 28 de oc-

tubre de 2026 hasta las 15:00 hs., en la Secretaría de Obras Públicas, sito en calle La Rioja Nº 229, Piso 10 de la Ciudad de Neuquén Capital.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas: El día jueves 29 de octubre de 2026 a las 8:30 hs., en la Secretaría de Obras Públicas, sito en calle La Rioja Nº 229, Piso 12 de la Ciudad de Neuquén Capital.

1p 27-10-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (A.D.U.S.)

Circular Nº 3

Objeto: "Obra: Infraestructura para 25 lotes sobre Manzanas E1, E2, E3, Piedra del Águila".

Fecha de Apertura de Sobres: Se informa a las Empresas interesadas que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Nº 489/2026 se modifica el Artículo 3ro de la RESOL-2026-381-E-NEU-ADUS, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Artículo 3º: Establézcase como Fecha de Apertura de Sobres el día 29 de octubre de 2026 a las 13:00 horas, en las Oficinas Administrativas de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable ADUS, sitas en calle Aguado 2.130 de la Ciudad de Neuquén"*.

1p 27-10-26

EDICTOS

REPÚBLICA ARGENTINA

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

La Secretaría Parlamentaria del Honorable Senado de la Nación, comunica que se ha recibido el siguiente mensaje del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se solicita Acuerdo para la designación del siguiente ciudadano en el cargo que se consigna y que será tratado en la Audiencia Pública convocada, conforme al detalle que se indica: Miércoles 18 de noviembre de 2026 a las

10:00 hs., **(Expte. PE-290/26), "Mensaje N° 264/26, que Solicita Acuerdo para Designar Juez del Tribunal Federal de Juicio de Neuquén, Provincia del Neuquén, al Dr. Juan Manuel Kees"**. La Audiencia Pública se celebrará en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 1.849, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el miércoles 18 de noviembre de 2026 a las 10:00 hs.. Las preguntas y observaciones respecto de las calidades y méritos del aspirante podrán presentarse del 3 al 9 de noviembre de 2026 inclusive, conforme al Artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación. Los requisitos formales para la admisión de dichas presentaciones se encuentran establecidos en el Artículo 123 quáter del Reglamento del Honorable Senado de la Nación y en la normativa vigente, disponible en la página web del Honorable Senado de la Nación: https://www.senado.gob.ar, en el ítem "Comisión de Acuerdos", pestaña "Registro de Observaciones". Las presentaciones podrán realizarse en forma digital, a través del sitio web institucional o en forma presencial ante la Comisión de Acuerdos del Honorable Senado de la Nación, sita en Av. Hipólito Yrigoyen 1.702, 6° Piso, Oficina 606, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 hs.. Fdo. Agustín Wenceslao Giustinian, Secretario Parlamentario.

2p 27 y 30-10-26

El Martillero Eduardo Alberto Radatti, comunica por 1 día que por cuenta y orden de **FCA Compañía Financiera S.A.** (Artículo 39 Ley 12962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastarán por ejecución de prendas el día 06/11/2026 a partir de las 10:00 hs. y en el estado que se encuentran; el siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36, Km. 37.500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días 3, 4 y 5 de noviembre de 9:00 a 16:00 hs.: Fornes Trigo Carlos Sebastian; Fiat Toro Freedom 1.8 16V 4X2 AT6 /2020; AE157FQ; Base: $12.800.000. De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión: 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes, impuestos e infracciones, trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y Características de la Subasta: En nuestra página: www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la

subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 16 de ocubre de 2026. Fdo. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 77, L° 80, F° 129.

1p 27-10-26

AVISOS

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Soto Jose Luis, DNI 20.120.948, CUIT 20-20120948-0, transfiere la Licencia Comercial N° 049.965, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a favor de la señora Torres Torres Rosa Ester, DNI 94.886.185, CUIT 27-94886185-8, a partir de 20 de octubre de 2026.

1p 27-10-26

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Cifuentes César Emilio, DNI N° 26.541.409, CUIT 20-26541409-6, transfiere la Licencia Comercial N° 016.233, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a favor del señor Gallegos Rubén Dario, DNI N° 20.292.576, CUIT 20-202962576-7, a partir del 20 de octubre de 2026.

1p 27-10-26

Transferencia de Fondo de Comercio

El señor Juan José Travisan, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.526.765, CUIT 20-22526765-1, nacido el 30 de noviembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión Farmacéutico, con domicilio en José Fava N° 391 del Barrio Villa María de la Ciudad de Neuquén, procederá a la transferencia del establecimiento comercial cuya denominación de fantasía es: “Farmacia y Perfumeria Cintra”, al señor Sergio Raúl Timi, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.083.879, de estado civil soltero, de profesión Farmacéutico, con domicilio en calle Gatica N° 2.334 de la Ciudad de Neuquén.

Objeto: Compra, venta, distribución de productos farmacéuticos y perfumería. La transferencia del fondo de comercio se efectuará mediante Escritura Pública por ante el Escribano Lautaro Facundo Galizzi, Adscripto del Registro Notarial N° 31 de la Ciudad de Neuquén, con Oficina en calle Rioja N° 662, Oficina 3 de esta Ciudad. Se efectúa la presente publicación en el Diario y en el Boletín Oficial durante cinco (5) días conforme lo establecen los Artículos 2 y siguientes de la Ley N° 11867.

1p 27-10-26

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO N° 1714

Neuquén, 27 de Octubre de 2026.

VISTO:
El Expediente Electrónico EX-2026-03638356- -NEU-EMER#SECR del registro de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos dependiente del Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:
Que en los últimos meses ha recrudecido en todo el país un fenómeno climático conocido como El Niño", Oscilación del Sur" (ENOS), con capacidad para modificar las condiciones climáticas en distintas partes del planeta, como consecuencia de la interacción entre el océano y la atmósfera en el Pacífico ecuatorial;
Que según el informe del Servicio Meteorológico Nacional actualizado al 02 de octubre de 2026, las condiciones del ENOS corresponden a una fase cálida o El Niño de fuerte intensidad, con anomalías de la temperatura superficial del mar de +2,2 °C en la región Niño 3.4 y de +3,9 °C en la región Niño 1+2 y valores negativos del Índice de Oscilación del Sur, que al 30 de septiembre de 2026 alcanzó -21,4;
Que de acuerdo con los modelos dinámicos y estadísticos citados en dicho informe, existe una probabilidad del cien por ciento (100%) de que la fase El Niño se mantenga y siga intensificándose durante el trimestre octubre-noviembre-diciembre de 2026 y una probabilidad superior al noventa por ciento (90%) de que el evento alcance una intensidad muy fuerte;

Que el Boletín El Niño N° 8 de la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal, publicado el 22 de octubre de 2026, señala que durante la primavera las condiciones El Niño favorecen las precipitaciones en la zona cordillerana de la región Patagonia Norte, ubica a la cuenca de Patagonia Norte entre las regiones con mayor probabilidad de precipitación superior a la normal para el trimestre octubre-noviembre-diciembre de 2026 e informa que el Norte de la Patagonia registra niveles de humedad de suelo superiores a muy superiores a lo esperado para la época;

Que la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos dependiente del Ministerio de Seguridad, sobre la base de las evaluaciones de riesgo de sus equipos técnicos y de los informes del Servicio Meteorológico Nacional y de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, informó que todo el territorio de la Provincia del Neuquén, se encuentra bajo un riesgo meteorológico cierto y solicitó la declaración de la emergencia;

Que nuestra Provincia no se ha visto exenta de este fenómeno natural y ha experimentado un notable incremento en las precipitaciones que se estima se prolongarán durante los primeros meses de 2027;

Que este escenario meteorológico resulta un riesgo patente ante la saturación de los suelos y la aparición súbita de tormentas convectivas;

Que ese riesgo ya se materializó en distintas regiones de la Provincia, con la crecida significativa de los cursos de agua y anegamientos, lo que obligó a realizar evacuaciones y restringir la circulación por rutas;

Que las condiciones climáticas adversas provocan el aislamiento de pobladores y serias dificultades para el desarrollo de todo tipo de actividades, atención de los servicios sanitarios, educativos y de seguridad;

Que estos sucesos suelen ser repentinos y dan escaso margen de acción, por lo que se hace necesario reforzar precauciones y realizar acciones preventivas;

Que en tal sentido, distintas áreas del Gabinete Provincial, junto a fuerzas de seguridad y organismos científico-técnicos y en coordinación con gobiernos locales, conformaron un comité preventivo a fin de anticipar los posibles efectos del fenómeno climático, identificar zonas vulnerables y fortalecer respuestas a las localidades de la Provincia;

Que con el objeto de evaluar la situación derivada de este fenómeno meteorológico y a fin de adoptar medidas de mitigación de sus efectos en forma urgente y con la premura que se impone a la intervención de este Gobierno Provincial, es menester establecer los mecanismos legales de excepción que permitan atender en tiempo y forma la problemática a resolver;

Que para lograr los objetivos planteados es necesario declarar en Emergencia Meteorológica a la Provincia del Neuquén y corresponde el dictado de la presente norma;
Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Enlace de Asistencia Técnica y Legal de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos, la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas dependientes del Ministerio de Seguridad, la Dirección Provincial de Rentas de la Subsecretaria de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria y la Contaduría General de la Provincia;
Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 89° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284, han tomado debida intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado;
Que no existiendo impedimentos legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º: DECLÁRASE el Estado de Emergencia Meteorológica derivada del fenómeno El Niño - Oscilación del Sur (ENOS) en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, por el término de seis (6) meses contados a partir de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial, con el fin de adoptar las medidas que resulten necesarias para propiciar y atender con carácter inmediato las consecuencias de la misma.

Artículo 2º: CRÉASE el Comité de Emergencia Meteorológica que estará conformado por los señores Titulares de los Ministerios de Jefatura de Gabinete, de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, de Economía, Producción e Industria, de Trabajo y Desarrollo Humano, de Seguridad y de Infraestructura, el cual tendrá la responsabilidad de coordinar todas las acciones y medidas necesarias para atender el Estado de Emergencia Meteorológica declarado, estableciendo las prioridades correspondientes, quedando facultado para determinar, de corresponder, un reglamento de funcionamiento interno. El Comité dejará constancia de sus decisiones y elevará al Poder Ejecutivo un Informe final dentro de los treinta (30) días de finalizada la emergencia.

Artículo 3°: FACÚLTASE a los máximos organismos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada que deban afrontar acciones tendientes a mitigar o prevenir las situaciones relativas a la emergencia que se declara por el Artículo 1° del presente, dentro del marco de sus competencias, previa aprobación individualizada mediante Acta del Comité de Emergencia Meteorológica que por el presente se crea, a contratar la adquisición de bienes y servicios necesarios destinados a paliar la gravísima situación atravesada y a asistir a la población afectada por la Emergencia Meteorológica, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64º, inciso 2°, apartado c de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, sin límite de monto en excepción a lo normado en los Artículos 2°, 3° y 75° del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, así como a aprobar y autorizar la contratación de las obras que resulten necesarias para atender la situación de emergencia, de acuerdo con las prescripciones del Artículo 12°, inciso c) de la Ley de Obras Públicas 687.

Artículo 4°: FACÚLTASE a los/as señores/as Ministros/as, previa aprobación mediante Acta del Comité de Emergencia Meteorológica, a otorgar aportes, subsidios y/o subvenciones a Municipios, Comisiones de Fomento y demás personas jurídicas que acrediten su intervención efectiva en las acciones que se adopten en el marco del Estado de Emergencia vigente y mientras dure el mismo, exceptuándose del límite establecido por Artículo 1° del Decreto N° 2099/19 y hasta el monto estipulado para la Licitación Pública según Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN o que en el futuro lo reemplace, por cada uno de los aportes. Cada aporte tramitará por expediente individual, con acto administrativo fundado que determine su destino específico y plazo de ejecución.

Artículo 5º: EXCEPTÚASE a las contrataciones dispuestas en el Artículo 3° de la presente norma de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, así como de los requisitos de inscripción o capacidades de contratación otorgadas por registros Provinciales; de la Contaduría General de la Provincia, conforme al Artículo 51° Anexo II del Decreto N° 2758/95 de las restricciones establecidas en los Decretos N° 0182/18 y N° 0183/18, de la normativa referente a compre neuquino y del pago del sellado

de contratos formalizados o facturas conformadas correspondientes a proveedores del exterior; debiendo tomar los recaudos necesarios para garantizar que los precios de contratación sean acordes a los valores vigentes en el mercado, considerando las particularidades de cada caso.

Artículo 6º: AUTORÍZASE a la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias al Presupuesto General Vigente para dar cumplimiento a los objetivos del presente Decreto.

Artículo 7°: DETERMÍNASE que los Organismos Centralizados dependientes del Poder Ejecutivo, los Organismos Descentralizados, así como toda sociedad en la que el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de decisiones, deberán prestar la colaboración que se les requiera para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente norma.

Artículo 8º: El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 9º: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministras/os.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

FDO.) FIGUEROA
OUSSET
TOBARES
MARTÍNEZ
KOENIG
CASTELLI
CODERMATZ
REGUEIRO
NICOLINI
MEDELE
BERTOLDI
ESTEVES

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del día 09 de Noviembre -Visita del Papa León XIV-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Fecha de Publicación:	Se recepcionará hasta el día:
13-11-26	06-11-26

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.
La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).
La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves 13:00 hs..
La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el martes 13:00 hs..
Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 33 Páginas

Contratos - Pág. 2 a 19

Licitaciones - Pág. 20 a 25

Edictos - Pág. 25 a 27

Avisos - Pág. 27 a 28

Decretos de la Provincia - Pág. 28 a 32

1714 - Declara el Estado de Emergencia Meteorológica derivada del Fenómeno El Niño - Oscilación del Sur (ENOS), en todo el territorio de la Provincia del Neuquén y Crea el Comité de Emergencia Meteorológica.

LUZURIAGA Carolina

Firmado digitalmente por LUZURIAGA Carolina
Fecha: 2026.10.27 09:55:02 -03'00'

Gobierno de la Provincia del Neuquén
Dr. JUAN GRANDI
Subsecretario de Gobierno y Justicia
FIRMA DIGITAL

GRANDI Juan Gilberto
2026.10.27 10:01:42 -03'00'

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130 / El Boletín es Editado, Compaginado y Armado en la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo.